



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0027027/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales el Secretario de Administración solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 03 en el Departamento de la misma denominación en la referida Secretaría de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso de dicho cargo;
Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);
Que oportunamente se otorgó el suplemento por mayor responsabilidad al agente Ricardo Fabián Arcos (Legajo 39061) en el cargo objeto del concurso;
Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;
Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedor gremial al señor Matías Prigent (Legajo N° 44132);
Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Daniel Barros (Legajo N° 22926) como miembro Titular y Silvestre Savoretti (Legajo N° 48662) como miembro Suplente; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3663 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en la Secretaría de Administración.

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal No Docente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 2 al 8 de agosto de 2019. Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

La Mesa de Entradas al cierre de inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendándose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría General de la Facultad.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo, que se incorpora como archivo embebido.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) Autoridad de la Dependencia:

- Titular: Lic. Marisa Menéndez (Legajo N° 30353)
- Suplente: Cra. Graciela López (Legajo N° 19861)

b) Personal de la Dependencia:

- Titular: Sr. Daniel Barros (Legajo N° 22926)
- Suplente: Cr. Silvestre Savoretti (Legajo N° 48662)

c) Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

- Titular: Sr. Regino Andino (Legajo N° 41587) SAE - UNC
- Suplente: Sr. Omar Raúl Sárate (Legajo N° 37465) SAE - UNC

Art. 7º.- Disponer que el señor Matías Prigent (Legajo N° 44132), actúe como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 16 de agosto de 2019 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9º.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 14 de agosto de 2019 a las 11 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza N° 7/2012.

Art. 11º.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12º.- Comuníquese, dése debida difusión y archívese.

